

## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

### ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 26 de marzo de 2015, entre otros se adoptó el acuerdo que literalmente dice:

#### **PUNTO Nº 4. APROBACIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DURANTE LA TEMPORADA 2015.**

Visto que con fecha 2 de marzo de 2015, por el Concejal Delegado de Deportes se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL, debido a la conveniencia de mantener en perfecto estado de funcionamiento y calidad las instalaciones, para uso de los bañistas durante la temporada de verano de 2015.

Visto que dadas las características del servicio por el Alcalde, en Providencia de Alcaldía, se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fechas 16 y 18 de marzo de 2015, se redactaron e incorporaron al expediente el Pliego Técnico, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respectivamente, que han de regir la adjudicación del contrato.

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tif.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92  
[www.ayto-daganzo.org](http://www.ayto-daganzo.org)

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Visto que con fecha 20 de marzo de 2015, se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y se realizó la retención de crédito oportuna.

Visto que con fecha 23 de marzo de 2015, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

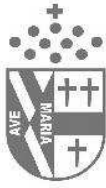
### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de mantenimiento de la piscina municipal durante la temporada 2015, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Autorizar, por la cuantía de 37.510 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 340-22712 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015.

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego Técnico que regirán el contrato del servicio de mantenimiento de la piscina municipal para la temporada 2015, por procedimiento negociado sin publicidad.

**CUARTO.** Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- J. Pérez Todo Piscina y Spas S.L.
- Piscinas Paraíso S.L.U.
- Alarza de Piscinas S.L.

**QUINTO.** Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Lo manda y firma el Alcalde D. Sergio Berzal Valladar, en Daganzo, a 26 de marzo de 2015; de lo que, como Secretario, doy fe.

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)